

RESOLUCIÓN N° 454/2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA CAMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA” - ID N° 387.634, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 33/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2020 “PROVISION Y COLOCACION DE ESTANTES METALICOS PARA CAMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA” - ID N° 387.634, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 33/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso “c” “para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...”, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 18/2020 “PROVISION Y COLOCACION DE ESTANTES METALICOS PARA CAMARA FRÍA PROYECTO KOPIA” - ID N° 387.634, a la empresa **EMMANUEL INGENIERIA** de Cesar Antonio Presentado (RUC: 4642862-3); por un monto total de Gs.: 21.400.020.- (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos mil veinte) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 175/2020, por un monto de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

ES COPIA



D. Gómez P.
Dir. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ZATCHEK A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 451 /2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA CAMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA” - ID N° 387.634, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 113, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 391-952-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 18/2020 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA” - ID N° 387.634, a la empresa **EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Antonio Presentado (RUC: 4642862-3)**; por un monto total de Gs.: 21.400.020.- (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos mil veinte) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Diego T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



AS EDOGAR A ESTECHE A.
Presidente